

## **REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE LEALTAD ELEGÍ+**

### **Términos y Condiciones de Adhesión al Programa**

1. Programa de Lealtad ELEGÍ+ es un programa de acumulación de puntos a través de los consumos efectuados con tarjetas de crédito y/o débito emitidas por el Banco de la Nación Argentina (en adelante: BNA) y de los productos y/o servicios de BNA que en el futuro pudieran incorporarse al mismo.
2. Los siguientes términos y condiciones para la participación en el "Programa de Lealtad ELEGÍ+" (en lo sucesivo: el Programa), se considerarán como complemento y parte integrante de las cláusulas y condiciones particulares descriptas en las solicitudes y/o contratos de las tarjetas de crédito y/o débito y de los productos y/o servicios de BNA que pudieren incorporarse en el futuro al Programa, las que mantendrán plenamente su vigencia.
3. Participan de este Programa todos los clientes titulares de cuentas de tarjetas de crédito y los titulares de cuentas de cajas de ahorros y cuentas corrientes con tarjeta débito asociada a dichas cuentas de BNA, emitidas en la República Argentina (en lo sucesivo: el/los cliente/s). La participación en el mismo es sin cargo alguno. Con respecto a las cuentas empresa de tarjetas de crédito, sólo participarán los titulares de cuentas con facturación individual.
4. Las tarjetas de crédito y débito adicionales de los titulares de las cuentas respectivas acumularán puntos automáticamente en la cuenta del Programa del titular de las mismas. Todas las tarjetas, productos y/o servicios que se incluyan a una misma cuenta del Programa se denominarán Cuenta Única de los socios (en adelante: Cuenta Única).
5. BNA se reserva el derecho de rechazar la inscripción al Programa de los clientes que en algún momento hayan registrado incumplimientos con alguno de los productos y/o servicios de BNA.
6. En ningún caso una misma tarjeta podrá pertenecer a dos Programas simultáneamente, es decir, no podrá participar del Programa de Lealtad ELEGÍ+ y del Programa Aerolíneas Plus.
7. En el caso de los clientes que se adhieran al Programa de Lealtad ELEGÍ+ , la vinculación a dicho Programa implica el cese de la acumulación de millas del Programa de Aerolíneas Plus con las tarjetas de crédito que se migren al Programa de Lealtad ELEGÍ+ , no perdiendo las millas acumuladas hasta la fecha de vencimiento de las mismas. En el caso de los clientes que se adhieran al Programa de Aerolíneas Plus, la vinculación a dicho Programa implica el cese de la acumulación de puntos del Programa de Lealtad ELEGÍ+ con las tarjetas de crédito que se encontrasen adheridas al nuevo Programa, no perdiendo los puntos acumulados, pudiendo continuar sumando en el Programa de Lealtad ELEGÍ+ con los productos que no hayan migrado al Programa Aerolíneas Plus, hasta la fecha de vencimiento de los mismos.

### Acumulación de Puntos

8. La fecha de inicio del presente programa es el 05/11/2024.
9. Por cada consumo efectivamente realizado por el cliente y sus adicionales en la República Argentina y en el exterior se acreditarán puntos de acuerdo a la siguiente escala: • Por consumos

realizados con las tarjetas de crédito de BNA: \$ 1 = 1 punto • Por consumos realizados con la tarjeta de débito de BNA: \$ 2 = 1 punto • Por consumos realizados en el exterior con las tarjetas de crédito de BNA: u\$s1 = 1 punto • Por consumos realizados en el exterior con las tarjetas de débito de BNA: u\$s2 = 1 punto. En el caso de tarjetas de crédito se consideran consumos realizados tanto en un pago como en cuotas y los débitos automáticos. Esta relación de puntaje podrá ser modificada a criterio de BNA cuando considere conveniente. No serán computadas ni acumuladas las fracciones menores a un punto.

10. No se consideran para el cómputo de puntos con las tarjetas de crédito: los adelantos de efectivo en \$ y en U\$S en un pago y en cuotas, intereses de financiación, intereses punitivos y compensatorios, impuesto al valor agregado y cualquier otro impuesto y/o tasa aplicable en el presente o futuro, costos del servicio de asistencia al viajero, comisión por administración de cuenta, comisión por servicio anual, comisión por reposición/ reimpresión, seguros de vida sobre préstamos, cargos por adelantos de efectivo en \$ y en U\$S en un pago y en cuotas, cargos negativos (reversión de transacciones u otros) y otros cargos facturados al cliente. Respecto de las tarjetas de débito serán excluidas a los efectos de computar puntos, todas las transacciones que no respondan a compras puras realizadas en comercios adheridos.

11. Los consumos se convierten en puntos en el proceso llevado a cabo a principios de cada mes, siempre que todos los cupones hayan sido presentados por los comercios adheridos, en tiempo y forma, no estando disponible la consulta de puntos acumulados actualizados en cualquier momento del mes. Los puntos se acumularán en el período que corresponda según el siguiente criterio:

- Tarjetas de débito: por fecha de presentación, por parte de los comercios, de los cupones de las transacciones efectuadas y por períodos de mes calendario.

- Tarjetas de crédito: se acumulan por proceso de cierre de cuenta.

12. La acumulación de puntos para operaciones en cuotas realizadas con las tarjetas de crédito será calculada por cada cuota liquidada.

13. Los puntos acumulados en el Programa no constituyen propiedad del cliente y perecen o caducan con la finalización del Programa, o al momento de vencimiento de los mismos, lo que antes acontezca. Los puntos no son transferibles a ninguna otra persona o entidad ni bajo ningún título y tampoco podrán ser transferidos a ninguna otra Cuenta Única del Programa, ni migrados al Programa Aerolíneas Plus, salvo expreso consentimiento de BNA.

14. Los puntos acumulados en el Programa no tienen valor monetario alguno y tendrán validez de 2 (dos) años desde que fueron acumulados. Vencido ese período los puntos acumulados en el mismo caducarán y serán automáticamente excluidos del saldo de la Cuenta Única.

#### Información de Puntos y Premios del Programa

15. Los puntos acumulados en cada mes se informarán a través de los resúmenes de tarjetas de crédito, la función de consulta en BNA+, Tienda BNA+, cajeros automáticos y Home Banking.

16. Los socios podrán consultar las bases y condiciones del Programa ingresando a la página web del BNA [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar) o comunicándose con el Centro de Atención Telefónica al 0810-666-1515.

### Recompensas/ Premios

17. Las recompensas o premios son todos aquellos beneficios que el socio podrá recibir canjeando los puntos acumulados necesarios para recibir el premio elegido. Todas las recompensas están sujetas a disponibilidad.

18. La solicitud de premios se hará en base a los puntos acumulados a la fecha de esta. Los puntos vencidos no podrán ser reclamados como premio.

19. Los puntos podrán ser canjeados por alguno de los premios que correspondan de acuerdo con las opciones disponibles en vouchers o productos seleccionados en Tienda BNA+ vigentes al momento del canje.

20. Los socios podrán acceder al catálogo de premios vigentes en BNA +. El canje de puntos por premios podrá realizarse a través de BNA+ las 24hs. del día, todos los días.

21. Cada vez que se solicite y obtenga un premio, serán descontados de la Cuenta Única los puntos correspondientes al mismo, de acuerdo a lo requerido en el catálogo de premios.

22. La selección y modificación de los premios que integrarán el catálogo, así como la vigencia del mismo es atribución y derecho exclusivo de BNA. Al término de la vigencia del catálogo mencionado y/o agotamiento de stock anunciados, BNA podrá modificar el catálogo de premios a su sólo arbitrio sin derecho por parte de los clientes participantes a objetar ni reclamar por dicha variación.

23. Los premios son personales e intransferibles y sólo serán canjeados por el titular de la Cuenta Única. Los premios no son canjeables por dinero en efectivo.

24. Cuando el premio elegido sea un Voucher para uso en compras efectuadas con MODO BNA+ aplicará el canje con las siguientes condiciones:

1. Compras realizadas por el titular de la cuenta única a través de la billetera MODO BNA+, escaneando cualquier QR físico u online seleccionando como medio de pago tarjetas de crédito, débito o cuentas emitidas por el BNA durante la vigencia de uso del premio. Quienes cobran su sueldo por BNA duplicarán el monto del beneficio (excluyente empleados BNA).

2. Compras con valor igual o superior al del premio canjeado.

3. La acreditación del beneficio indicado en el premio se verá reflejada dentro de los 30 días de efectuada la compra en la cuenta monetaria que el cliente posea vinculada a MODO BNA+.

4. El BNA no se responsabiliza por canjes no utilizados ni por las consecuencias del uso de estos, como tampoco por la calidad de los productos/ servicios adquiridos.

5. El Voucher se encontrará disponible para aplicar dentro de la vigencia de uso, a partir de la acción positiva de canje del cliente dentro de la aplicación BNA+. Si bien el cliente puede recibir un mail con la confirmación del canje realizado, la no recepción del mismo no impide que el voucher quede operativo.

6. Cuando se trate de Vouchers para uso en una tienda virtual/ comercio específico el beneficio sólo se acreditará si se utiliza de acuerdo con lo indicado en el premio publicado en la App BNA+.

El voucher tendrá una vigencia, pasada la cual, no podrá ser utilizado, y ello no implicará devolución de puntos para el cliente. BNA no se responsabiliza por canjes no utilizados ni por las consecuencias del uso de estos. La vigencia del beneficio y/o servicio estará sujeta a la negociación del BNA con las empresas seleccionadas.

25. Donaciones: Los puntos acumulados por los clientes podrán canjearse por distintos montos en pesos que serán donados a la/s organización/es sin fines de lucro que se encuentre/n como beneficiaria/s al momento del canje.

El BNA transferirá los montos en pesos a la organización sin fines de lucro seleccionada por el cliente dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores al canje/ débito automático de puntos. Tanto la selección de las organizaciones sin fines de lucro como los montos disponibles en pesos para las donaciones serán determinados por el BNA. Las donaciones no son reembolsables. El BNA no tiene ninguna responsabilidad en relación a las actividades de las organizaciones sin fines de lucro seleccionadas ni del seguimiento sobre el destino de los montos donados.

26. En caso de no ser posible la entrega del premio, servicio y/o beneficio solicitado por causas ajenas a la voluntad de BNA, éste se reserva el derecho de reemplazar los mismos por otros de igual o similar valor, previa conformidad del cliente.

27. No podrán canjear puntos por premios aquellos clientes que se encuentren inhibidos de operar con alguno de los productos y/o servicios de BNA ni aquellos clientes que dieron de baja la totalidad de sus productos adheridos al Programa.

28. La responsabilidad del BNA, se limita exclusivamente a la entrega del premio, beneficio y/o servicio correspondiente por parte de la empresa indicada en el catálogo de premios o por quien el BNA indique en su reemplazo. El BNA no será responsable de los perjuicios que pueda sufrir el beneficiario del premio, beneficio y/o servicio, ocasionados por los productos o servicios seleccionados por el cliente o por quienes se encuentren encargados de brindar el servicio. Los productos, beneficios o servicios seleccionados por los clientes estarán sujetos únicamente a la garantía del prestador de los servicios.

#### Puntos del Programa. Otras Situaciones

29. El Programa podrá deducir de la Cuenta Única del cliente cualquier punto acreditado por error y cualquier punto relacionado con una transacción que fuera cancelada o revertida o ajustada y cualquier punto obtenido contrariando los Términos y Condiciones de Adhesión al Programa.

30. Los socios podrán canjear los puntos por una recompensa dentro de los 24 (veinticuatro) meses contados desde la fecha de acreditación mensual de los puntos en la Cuenta Única; caso contrario, los puntos cuya acreditación haya ocurrido con 24 (veinticuatro) meses de antelación al fin de cada mes, perderán su valor y serán cancelados y deducidos de la Cuenta Única del cliente.

### Consideraciones Generales

31. El BNA no se responsabiliza por los cupones no presentados por los comercios, ni por los cupones rechazados por estar incorrectos ni por aquellos presentados fuera de fecha.

32. La participación en el Programa está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones de política y procedimientos establecidos por BNA. Todo incumplimiento del Reglamento del Programa, todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte del/los cliente/s en forma individual o colectiva en detrimento de los intereses del BNA, podrá resultar en la anulación de los premios y/o beneficios acumulados, sin derecho a reclamo por parte del/los cliente/s.

33. Los puntos acumulados deben ser utilizados de acuerdo con las condiciones de "el Programa". "El BNA " no se hace responsable por premios, beneficios y/o servicios perdidos o no utilizados total o parcialmente.

34. Toda actitud fraudulenta relacionada con la acumulación de puntos o canje de recompensas, atribuidos al cliente, tendrá por resultado la pérdida de los puntos acumulados, así como la cancelación de la Cuenta Única del cliente del Programa.

35. BNA en función de la variación de costos que puedan registrar los premios comprendidos en el Programa de Lealtad ELEGÍ+, se reserva el derecho de modificar, agregar o cancelar cualquier producto sin previo aviso, como así también las escalas de puntos necesarios para acceder a ellos.

36. La vigencia del Programa es de 2 (dos) años a partir de su fecha de inicio, con renovación automática por periodos de 2 (dos) años. BNA se reserva el derecho de cancelar este Programa previo aviso a los clientes con 90 (noventa) días de anticipación a la fecha de cancelación. Los puntos acumulados hasta la fecha de finalización del Programa podrán ser canjeados por premios dentro de los 3 (tres) meses siguientes inmediatos a dicha fecha; luego de este período quedarán sin efecto ni valor alguno para cualquier reclamo al respecto.

37. El hecho de que "el BNA" omita la exigencia de un término o condición en particular, no constituye una renuncia por parte de "el Banco" a dicho término o condición.

38. La participación en el Programa implica el conocimiento y aceptación por los clientes, de todos los Términos y Condiciones establecidas en este Reglamento.